



Estimados/as padres y madres de alumnos/as:

Desde el IES Mar Menor queremos informarles de la actual normativa por la cual se dictan **instrucciones para su aplicación en centros docentes para padres, madres o tutores legales separados, divorciados o cuya convivencia haya cesado, respecto a la educación de sus hijos e hijas o tutelados, menores de edad (Resolución de 20 de octubre de 2017)**.

Según esta ley, en el ámbito educativo, la atribución de la guarda y custodia a uno de los progenitores no exime al otro de su derecho y deber de velar por su hijo o menor tutelado, ni le priva de su participación en las decisiones claves de su vida educativa, pues ambos, al compartir la patria potestad, ostentan los derechos reconocidos en el art. 4 de la Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación.

Por lo tanto, en caso de estar en una de las posibilidades mencionadas en dicha resolución, **solicitamos que presenten, en la secretaría del centro**, a la mayor brevedad posible, si aún no lo han hecho, **una copia de la documentación legal** que regula dicha situación.

EL DIRECTOR

Joaquín Comas Roqueta

